CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

COMUNICADO

ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento a sus atribuciones como órgano normativo y de coordinación en materia de control de confianza, con fundamento en los artículos 21, 22, 106, 107 y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 14 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en aras de cumplir con el principio de transparencia establecido en el artículo 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, informa:

Corresponde al Centro Nacional acreditar que la aplicación de los procesos de evaluación de control de confianza que realizan los Centros de Evaluación de Control de Confianza de la federación y de las entidades federativas se efectúen de forma homologada en todo el país y se apeguen a la normativa expedida por el CNCA.

Una vez que se ha certificado que los procesos de evaluación se aplican de manera homologada conforme a lo establecido por el Centro Nacional, es menester realizar una revisión exhaustiva de la infraestructura, el equipamiento, el marco normativo de operación y asimismo verificar que los recursos humanos que prestan sus servicios estén capacitados en su área de especialidad y sean confiables, para dar cumplimiento a lo establecido en el Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza, con la finalidad de extender la Acreditación correspondiente al Centro de Evaluación.

En ese sentido, la Constancia de Acreditación que el CNCA emite a los Centros de Evaluación, avala la confiabilidad y capacitación de todos los evaluadores que prestan sus servicios en los Centros.

En consecuencia, es de destacar que no se extiende una certificación para cada uno de los evaluadores, en razón de que, como ya se expuso, la Constancia de Acreditación que se otorga al Centro de Evaluación también hace constar que el personal técnico que aplica las evaluaciones de control de confianza se encuentra cualificado para ejercer en el ámbito de su desempeño profesional dentro del Centro de Evaluación.